

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXX
TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al año de una columna: En primera plana, 15 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7'50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 3; en 2.ª, 1'50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0'50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.
Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.
—Al año de tres: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al año de seis: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 30; en 4.ª, 15.—Al año de doce: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 90; en 4.ª, 45.—Al año de sesenta: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 150; en 4.ª, 75.—Al año de ciento veinte: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 240; en 4.ª, 120.—Al año de trescientos: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 400; en 4.ª, 200.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 600; en 4.ª, 300.—Al año de mil y quinientos: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 900; en 4.ª, 450.—Al año de tres mil: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 600.—Al año de cuatro mil y quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 750.—Al año de seis mil: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 900.—Al año de siete mil y quinientos: en 1.ª, 10.500; en 2.ª, 5.250; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.050.—Al año de nueve mil: en 1.ª, 12.000; en 2.ª, 6.000; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 1.200.—Al año de diez mil: en 1.ª, 13.500; en 2.ª, 6.750; en 3.ª, 2.700; en 4.ª, 1.350.—Al año de once mil y quinientos: en 1.ª, 15.000; en 2.ª, 7.500; en 3.ª, 3.000; en 4.ª, 1.500.—Al año de doce mil: en 1.ª, 16.500; en 2.ª, 8.250; en 3.ª, 3.300; en 4.ª, 1.650.—Al año de trece mil y quinientos: en 1.ª, 18.000; en 2.ª, 9.000; en 3.ª, 3.600; en 4.ª, 1.800.—Al año de catorce mil: en 1.ª, 19.500; en 2.ª, 9.750; en 3.ª, 3.900; en 4.ª, 1.950.—Al año de quince mil y quinientos: en 1.ª, 21.000; en 2.ª, 10.500; en 3.ª, 4.200; en 4.ª, 2.100.—Al año de dieciséis mil: en 1.ª, 22.500; en 2.ª, 11.250; en 3.ª, 4.500; en 4.ª, 2.250.—Al año de diecisiete mil y quinientos: en 1.ª, 24.000; en 2.ª, 12.000; en 3.ª, 4.800; en 4.ª, 2.400.—Al año de dieciocho mil: en 1.ª, 25.500; en 2.ª, 12.750; en 3.ª, 5.100; en 4.ª, 2.550.—Al año de diecinueve mil y quinientos: en 1.ª, 27.000; en 2.ª, 13.500; en 3.ª, 5.400; en 4.ª, 2.700.—Al año de veinte mil: en 1.ª, 28.500; en 2.ª, 14.250; en 3.ª, 5.700; en 4.ª, 2.850.—Al año de veintiuno mil y quinientos: en 1.ª, 30.000; en 2.ª, 15.000; en 3.ª, 6.000; en 4.ª, 3.000.—Al año de veintidós mil: en 1.ª, 31.500; en 2.ª, 15.750; en 3.ª, 6.300; en 4.ª, 3.150.—Al año de veintitrés mil y quinientos: en 1.ª, 33.000; en 2.ª, 16.500; en 3.ª, 6.600; en 4.ª, 3.300.—Al año de veinticuatro mil: en 1.ª, 34.500; en 2.ª, 17.250; en 3.ª, 6.900; en 4.ª, 3.450.—Al año de veinticinco mil y quinientos: en 1.ª, 36.000; en 2.ª, 18.000; en 3.ª, 7.200; en 4.ª, 3.600.—Al año de veintiseis mil: en 1.ª, 37.500; en 2.ª, 18.750; en 3.ª, 7.500; en 4.ª, 3.750.—Al año de veintisiete mil y quinientos: en 1.ª, 39.000; en 2.ª, 19.500; en 3.ª, 7.800; en 4.ª, 3.900.—Al año de veintiocho mil: en 1.ª, 40.500; en 2.ª, 20.250; en 3.ª, 8.100; en 4.ª, 4.050.—Al año de veintinueve mil y quinientos: en 1.ª, 42.000; en 2.ª, 21.000; en 3.ª, 8.400; en 4.ª, 4.200.—Al año de treinta mil: en 1.ª, 43.500; en 2.ª, 21.750; en 3.ª, 8.700; en 4.ª, 4.350.—Al año de treinta y uno mil y quinientos: en 1.ª, 45.000; en 2.ª, 22.500; en 3.ª, 9.000; en 4.ª, 4.500.—Al año de treinta y dos mil: en 1.ª, 46.500; en 2.ª, 23.250; en 3.ª, 9.300; en 4.ª, 4.650.—Al año de treinta y tres mil y quinientos: en 1.ª, 48.000; en 2.ª, 24.000; en 3.ª, 9.600; en 4.ª, 4.800.—Al año de treinta y cuatro mil: en 1.ª, 49.500; en 2.ª, 24.750; en 3.ª, 9.900; en 4.ª, 4.950.—Al año de treinta y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 51.000; en 2.ª, 25.500; en 3.ª, 10.200; en 4.ª, 5.100.—Al año de treinta y seis mil: en 1.ª, 52.500; en 2.ª, 26.250; en 3.ª, 10.500; en 4.ª, 5.250.—Al año de treinta y siete mil y quinientos: en 1.ª, 54.000; en 2.ª, 27.000; en 3.ª, 10.800; en 4.ª, 5.400.—Al año de treinta y ocho mil: en 1.ª, 55.500; en 2.ª, 27.750; en 3.ª, 11.100; en 4.ª, 5.550.—Al año de treinta y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 57.000; en 2.ª, 28.500; en 3.ª, 11.400; en 4.ª, 5.700.—Al año de cuarenta mil: en 1.ª, 58.500; en 2.ª, 29.250; en 3.ª, 11.700; en 4.ª, 5.850.—Al año de cuarenta y uno mil y quinientos: en 1.ª, 60.000; en 2.ª, 30.000; en 3.ª, 12.000; en 4.ª, 6.000.—Al año de cuarenta y dos mil: en 1.ª, 61.500; en 2.ª, 30.750; en 3.ª, 12.300; en 4.ª, 6.150.—Al año de cuarenta y tres mil y quinientos: en 1.ª, 63.000; en 2.ª, 31.500; en 3.ª, 12.600; en 4.ª, 6.300.—Al año de cuarenta y cuatro mil: en 1.ª, 64.500; en 2.ª, 32.250; en 3.ª, 12.900; en 4.ª, 6.450.—Al año de cuarenta y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 66.000; en 2.ª, 33.000; en 3.ª, 13.200; en 4.ª, 6.600.—Al año de cuarenta y seis mil: en 1.ª, 67.500; en 2.ª, 33.750; en 3.ª, 13.500; en 4.ª, 6.750.—Al año de cuarenta y siete mil y quinientos: en 1.ª, 69.000; en 2.ª, 34.500; en 3.ª, 13.800; en 4.ª, 6.900.—Al año de cuarenta y ocho mil: en 1.ª, 70.500; en 2.ª, 35.250; en 3.ª, 14.100; en 4.ª, 7.050.—Al año de cuarenta y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 72.000; en 2.ª, 36.000; en 3.ª, 14.400; en 4.ª, 7.200.—Al año de cincuenta mil: en 1.ª, 73.500; en 2.ª, 36.750; en 3.ª, 14.700; en 4.ª, 7.350.—Al año de cincuenta y uno mil y quinientos: en 1.ª, 75.000; en 2.ª, 37.500; en 3.ª, 15.000; en 4.ª, 7.500.—Al año de cincuenta y dos mil: en 1.ª, 76.500; en 2.ª, 38.250; en 3.ª, 15.300; en 4.ª, 7.650.—Al año de cincuenta y tres mil y quinientos: en 1.ª, 78.000; en 2.ª, 39.000; en 3.ª, 15.600; en 4.ª, 7.800.—Al año de cincuenta y cuatro mil: en 1.ª, 79.500; en 2.ª, 39.750; en 3.ª, 15.900; en 4.ª, 7.950.—Al año de cincuenta y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 81.000; en 2.ª, 40.500; en 3.ª, 16.200; en 4.ª, 8.100.—Al año de cincuenta y seis mil: en 1.ª, 82.500; en 2.ª, 41.250; en 3.ª, 16.500; en 4.ª, 8.250.—Al año de cincuenta y siete mil y quinientos: en 1.ª, 84.000; en 2.ª, 42.000; en 3.ª, 16.800; en 4.ª, 8.400.—Al año de cincuenta y ocho mil: en 1.ª, 85.500; en 2.ª, 42.750; en 3.ª, 17.100; en 4.ª, 8.550.—Al año de cincuenta y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 87.000; en 2.ª, 43.500; en 3.ª, 17.400; en 4.ª, 8.700.—Al año de sesenta mil: en 1.ª, 88.500; en 2.ª, 44.250; en 3.ª, 17.700; en 4.ª, 8.850.—Al año de sesenta y uno mil y quinientos: en 1.ª, 90.000; en 2.ª, 45.000; en 3.ª, 18.000; en 4.ª, 9.000.—Al año de sesenta y dos mil: en 1.ª, 91.500; en 2.ª, 45.750; en 3.ª, 18.300; en 4.ª, 9.150.—Al año de sesenta y tres mil y quinientos: en 1.ª, 93.000; en 2.ª, 46.500; en 3.ª, 18.600; en 4.ª, 9.300.—Al año de sesenta y cuatro mil: en 1.ª, 94.500; en 2.ª, 47.250; en 3.ª, 18.900; en 4.ª, 9.450.—Al año de sesenta y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 96.000; en 2.ª, 48.000; en 3.ª, 19.200; en 4.ª, 9.600.—Al año de sesenta y seis mil: en 1.ª, 97.500; en 2.ª, 48.750; en 3.ª, 19.500; en 4.ª, 9.750.—Al año de sesenta y siete mil y quinientos: en 1.ª, 99.000; en 2.ª, 49.500; en 3.ª, 19.800; en 4.ª, 9.900.—Al año de sesenta y ocho mil: en 1.ª, 100.500; en 2.ª, 50.250; en 3.ª, 20.100; en 4.ª, 10.050.—Al año de sesenta y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 102.000; en 2.ª, 51.000; en 3.ª, 20.400; en 4.ª, 10.200.—Al año de setenta mil: en 1.ª, 103.500; en 2.ª, 51.750; en 3.ª, 20.700; en 4.ª, 10.350.—Al año de setenta y uno mil y quinientos: en 1.ª, 105.000; en 2.ª, 52.500; en 3.ª, 21.000; en 4.ª, 10.500.—Al año de setenta y dos mil: en 1.ª, 106.500; en 2.ª, 53.250; en 3.ª, 21.300; en 4.ª, 10.650.—Al año de setenta y tres mil y quinientos: en 1.ª, 108.000; en 2.ª, 54.000; en 3.ª, 21.600; en 4.ª, 10.800.—Al año de setenta y cuatro mil: en 1.ª, 109.500; en 2.ª, 54.750; en 3.ª, 21.900; en 4.ª, 10.950.—Al año de setenta y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 111.000; en 2.ª, 55.500; en 3.ª, 22.200; en 4.ª, 11.100.—Al año de setenta y seis mil: en 1.ª, 112.500; en 2.ª, 56.250; en 3.ª, 22.500; en 4.ª, 11.250.—Al año de setenta y siete mil y quinientos: en 1.ª, 114.000; en 2.ª, 57.000; en 3.ª, 22.800; en 4.ª, 11.400.—Al año de setenta y ocho mil: en 1.ª, 115.500; en 2.ª, 57.750; en 3.ª, 23.100; en 4.ª, 11.550.—Al año de setenta y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 117.000; en 2.ª, 58.500; en 3.ª, 23.400; en 4.ª, 11.700.—Al año de ochenta mil: en 1.ª, 118.500; en 2.ª, 59.250; en 3.ª, 23.700; en 4.ª, 11.850.—Al año de ochenta y uno mil y quinientos: en 1.ª, 120.000; en 2.ª, 60.000; en 3.ª, 24.000; en 4.ª, 12.000.—Al año de ochenta y dos mil: en 1.ª, 121.500; en 2.ª, 60.750; en 3.ª, 24.300; en 4.ª, 12.150.—Al año de ochenta y tres mil y quinientos: en 1.ª, 123.000; en 2.ª, 61.500; en 3.ª, 24.600; en 4.ª, 12.300.—Al año de ochenta y cuatro mil: en 1.ª, 124.500; en 2.ª, 62.250; en 3.ª, 24.900; en 4.ª, 12.450.—Al año de ochenta y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 126.000; en 2.ª, 63.000; en 3.ª, 25.200; en 4.ª, 12.600.—Al año de ochenta y seis mil: en 1.ª, 127.500; en 2.ª, 63.750; en 3.ª, 25.500; en 4.ª, 12.750.—Al año de ochenta y siete mil y quinientos: en 1.ª, 129.000; en 2.ª, 64.500; en 3.ª, 25.800; en 4.ª, 12.900.—Al año de ochenta y ocho mil: en 1.ª, 130.500; en 2.ª, 65.250; en 3.ª, 26.100; en 4.ª, 13.050.—Al año de ochenta y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 132.000; en 2.ª, 66.000; en 3.ª, 26.400; en 4.ª, 13.200.—Al año de noventa mil: en 1.ª, 133.500; en 2.ª, 66.750; en 3.ª, 26.700; en 4.ª, 13.350.—Al año de noventa y uno mil y quinientos: en 1.ª, 135.000; en 2.ª, 67.500; en 3.ª, 27.000; en 4.ª, 13.500.—Al año de noventa y dos mil: en 1.ª, 136.500; en 2.ª, 68.250; en 3.ª, 27.300; en 4.ª, 13.650.—Al año de noventa y tres mil y quinientos: en 1.ª, 138.000; en 2.ª, 69.000; en 3.ª, 27.600; en 4.ª, 13.800.—Al año de noventa y cuatro mil: en 1.ª, 139.500; en 2.ª, 69.750; en 3.ª, 27.900; en 4.ª, 13.950.—Al año de noventa y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 141.000; en 2.ª, 70.500; en 3.ª, 28.200; en 4.ª, 14.100.—Al año de noventa y seis mil: en 1.ª, 142.500; en 2.ª, 71.250; en 3.ª, 28.500; en 4.ª, 14.250.—Al año de noventa y siete mil y quinientos: en 1.ª, 144.000; en 2.ª, 72.000; en 3.ª, 28.800; en 4.ª, 14.400.—Al año de noventa y ocho mil: en 1.ª, 145.500; en 2.ª, 72.750; en 3.ª, 29.100; en 4.ª, 14.550.—Al año de noventa y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 147.000; en 2.ª, 73.500; en 3.ª, 29.400; en 4.ª, 14.700.—Al año de cien mil: en 1.ª, 148.500; en 2.ª, 74.250; en 3.ª, 29.700; en 4.ª, 14.850.—Al año de cien y uno mil y quinientos: en 1.ª, 150.000; en 2.ª, 75.000; en 3.ª, 30.000; en 4.ª, 15.000.—Al año de cien y dos mil: en 1.ª, 151.500; en 2.ª, 75.750; en 3.ª, 30.300; en 4.ª, 15.150.—Al año de cien y tres mil y quinientos: en 1.ª, 153.000; en 2.ª, 76.500; en 3.ª, 30.600; en 4.ª, 15.300.—Al año de cien y cuatro mil: en 1.ª, 154.500; en 2.ª, 77.250; en 3.ª, 30.900; en 4.ª, 15.450.—Al año de cien y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 156.000; en 2.ª, 78.000; en 3.ª, 31.200; en 4.ª, 15.600.—Al año de cien y seis mil: en 1.ª, 157.500; en 2.ª, 78.750; en 3.ª, 31.500; en 4.ª, 15.750.—Al año de cien y siete mil y quinientos: en 1.ª, 159.000; en 2.ª, 79.500; en 3.ª, 31.800; en 4.ª, 15.900.—Al año de cien y ocho mil: en 1.ª, 160.500; en 2.ª, 80.250; en 3.ª, 32.100; en 4.ª, 16.050.—Al año de cien y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 162.000; en 2.ª, 81.000; en 3.ª, 32.400; en 4.ª, 16.200.—Al año de ciento mil: en 1.ª, 163.500; en 2.ª, 81.750; en 3.ª, 32.700; en 4.ª, 16.350.—Al año de ciento y uno mil y quinientos: en 1.ª, 165.000; en 2.ª, 82.500; en 3.ª, 33.000; en 4.ª, 16.500.—Al año de ciento y dos mil: en 1.ª, 166.500; en 2.ª, 83.250; en 3.ª, 33.300; en 4.ª, 16.650.—Al año de ciento y tres mil y quinientos: en 1.ª, 168.000; en 2.ª, 84.000; en 3.ª, 33.600; en 4.ª, 16.800.—Al año de ciento y cuatro mil: en 1.ª, 169.500; en 2.ª, 84.750; en 3.ª, 33.900; en 4.ª, 16.950.—Al año de ciento y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 171.000; en 2.ª, 85.500; en 3.ª, 34.200; en 4.ª, 17.100.—Al año de ciento y seis mil: en 1.ª, 172.500; en 2.ª, 86.250; en 3.ª, 34.500; en 4.ª, 17.250.—Al año de ciento y siete mil y quinientos: en 1.ª, 174.000; en 2.ª, 87.000; en 3.ª, 34.800; en 4.ª, 17.400.—Al año de ciento y ocho mil: en 1.ª, 175.500; en 2.ª, 87.750; en 3.ª, 35.100; en 4.ª, 17.550.—Al año de ciento y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 177.000; en 2.ª, 88.500; en 3.ª, 35.400; en 4.ª, 17.700.—Al año de doscientos mil: en 1.ª, 178.500; en 2.ª, 89.250; en 3.ª, 35.700; en 4.ª, 17.850.—Al año de doscientos y uno mil y quinientos: en 1.ª, 180.000; en 2.ª, 90.000; en 3.ª, 36.000; en 4.ª, 18.000.—Al año de doscientos y dos mil: en 1.ª, 181.500; en 2.ª, 90.750; en 3.ª, 36.300; en 4.ª, 18.150.—Al año de doscientos y tres mil y quinientos: en 1.ª, 183.000; en 2.ª, 91.500; en 3.ª, 36.600; en 4.ª, 18.300.—Al año de doscientos y cuatro mil: en 1.ª, 184.500; en 2.ª, 92.250; en 3.ª, 36.900; en 4.ª, 18.450.—Al año de doscientos y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 186.000; en 2.ª, 93.000; en 3.ª, 37.200; en 4.ª, 18.600.—Al año de doscientos y seis mil: en 1.ª, 187.500; en 2.ª, 93.750; en 3.ª, 37.500; en 4.ª, 18.750.—Al año de doscientos y siete mil y quinientos: en 1.ª, 189.000; en 2.ª, 94.500; en 3.ª, 37.800; en 4.ª, 18.900.—Al año de doscientos y ocho mil: en 1.ª, 190.500; en 2.ª, 95.250; en 3.ª, 38.100; en 4.ª, 19.050.—Al año de doscientos y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 192.000; en 2.ª, 96.000; en 3.ª, 38.400; en 4.ª, 19.200.—Al año de trescientos mil: en 1.ª, 193.500; en 2.ª, 96.750; en 3.ª, 38.700; en 4.ª, 19.350.—Al año de trescientos y uno mil y quinientos: en 1.ª, 195.000; en 2.ª, 97.500; en 3.ª, 39.000; en 4.ª, 19.500.—Al año de trescientos y dos mil: en 1.ª, 196.500; en 2.ª, 98.250; en 3.ª, 39.300; en 4.ª, 19.650.—Al año de trescientos y tres mil y quinientos: en 1.ª, 198.000; en 2.ª, 99.000; en 3.ª, 39.600; en 4.ª, 19.800.—Al año de trescientos y cuatro mil: en 1.ª, 199.500; en 2.ª, 99.750; en 3.ª, 39.900; en 4.ª, 19.950.—Al año de trescientos y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 201.000; en 2.ª, 100.500; en 3.ª, 40.200; en 4.ª, 20.100.—Al año de trescientos y seis mil: en 1.ª, 202.500; en 2.ª, 101.250; en 3.ª, 40.500; en 4.ª, 20.250.—Al año de trescientos y siete mil y quinientos: en 1.ª, 204.000; en 2.ª, 102.000; en 3.ª, 40.800; en 4.ª, 20.400.—Al año de trescientos y ocho mil: en 1.ª, 205.500; en 2.ª, 102.750; en 3.ª, 41.100; en 4.ª, 20.550.—Al año de trescientos y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 207.000; en 2.ª, 103.500; en 3.ª, 41.400; en 4.ª, 20.700.—Al año de cuatrocientos mil: en 1.ª, 208.500; en 2.ª, 104.250; en 3.ª, 41.700; en 4.ª, 20.850.—Al año de cuatrocientos y uno mil y quinientos: en 1.ª, 210.000; en 2.ª, 105.000; en 3.ª, 42.000; en 4.ª, 21.000.—Al año de cuatrocientos y dos mil: en 1.ª, 211.500; en 2.ª, 105.750; en 3.ª, 42.300; en 4.ª, 21.150.—Al año de cuatrocientos y tres mil y quinientos: en 1.ª, 213.000; en 2.ª, 106.500; en 3.ª, 42.600; en 4.ª, 21.300.—Al año de cuatrocientos y cuatro mil: en 1.ª, 214.500; en 2.ª, 107.250; en 3.ª, 42.900; en 4.ª, 21.450.—Al año de cuatrocientos y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 216.000; en 2.ª, 108.000; en 3.ª, 43.200; en 4.ª, 21.600.—Al año de cuatrocientos y seis mil: en 1.ª, 217.500; en 2.ª, 108.750; en 3.ª, 43.500; en 4.ª, 21.750.—Al año de cuatrocientos y siete mil y quinientos: en 1.ª, 219.000; en 2.ª, 109.500; en 3.ª, 43.800; en 4.ª, 21.900.—Al año de cuatrocientos y ocho mil: en 1.ª, 220.500; en 2.ª, 110.250; en 3.ª, 44.100; en 4.ª, 22.050.—Al año de cuatrocientos y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 222.000; en 2.ª, 111.000; en 3.ª, 44.400; en 4.ª, 22.200.—Al año de quinientos mil: en 1.ª, 223.500; en 2.ª, 111.750; en 3.ª, 44.700; en 4.ª, 22.350.—Al año de quinientos y uno mil y quinientos: en 1.ª, 225.000; en 2.ª, 112.500; en 3.ª, 45.000; en 4.ª, 22.500.—Al año de quinientos y dos mil: en 1.ª, 226.500; en 2.ª, 113.250; en 3.ª, 45.300; en 4.ª, 22.650.—Al año de quinientos y tres mil y quinientos: en 1.ª, 228.000; en 2.ª, 114.000; en 3.ª, 45.600; en 4.ª, 22.800.—Al año de quinientos y cuatro mil: en 1.ª, 229.500; en 2.ª, 114.750; en 3.ª, 45.900; en 4.ª, 22.950.—Al año de quinientos y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 231.000; en 2.ª, 115.500; en 3.ª, 46.200; en 4.ª, 23.100.—Al año de quinientos y seis mil: en 1.ª, 232.500; en 2.ª, 116.250; en 3.ª, 46.500; en 4.ª, 23.250.—Al año de quinientos y siete mil y quinientos: en 1.ª, 234.000; en 2.ª, 117.000; en 3.ª, 46.800; en 4.ª, 23.400.—Al año de quinientos y ocho mil: en 1.ª, 235.500; en 2.ª, 117.750; en 3.ª, 47.100; en 4.ª, 23.550.—Al año de quinientos y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 237.000; en 2.ª, 118.500; en 3.ª, 47.400; en 4.ª, 23.700.—Al año de seiscientos mil: en 1.ª, 238.500; en 2.ª, 119.250; en 3.ª, 47.700; en 4.ª, 23.850.—Al año de seiscientos y uno mil y quinientos: en 1.ª, 240.000; en 2.ª, 120.000; en 3.ª, 48.000; en 4.ª, 24.000.—Al año de seiscientos y dos mil: en 1.ª, 241.500; en 2.ª, 120.750; en 3.ª, 48.300; en 4.ª, 24.150.—Al año de seiscientos y tres mil y quinientos: en 1.ª, 243.000; en 2.ª, 121.500; en 3.ª, 48.600; en 4.ª, 24.300.—Al año de seiscientos y cuatro mil: en 1.ª, 244.500; en 2.ª, 122.250; en 3.ª, 48.900; en 4.ª, 24.450.—Al año de seiscientos y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 246.000; en 2.ª, 123.000; en 3.ª, 49.200; en 4.ª, 24.600.—Al año de seiscientos y seis mil: en 1.ª, 247.500; en 2.ª, 123.750; en 3.ª, 49.500; en 4.ª, 24.750.—Al año de seiscientos y siete mil y quinientos: en 1.ª, 249.000; en 2.ª, 124.500; en 3.ª, 49.800; en 4.ª, 24.900.—Al año de seiscientos y ocho mil: en 1.ª, 250.500; en 2.ª, 125.250; en 3.ª, 50.100; en 4.ª, 25.050.—Al año de seiscientos y nueve mil y quinientos: en 1.ª, 252.000; en 2.ª, 126.000; en 3.ª, 50.400; en 4.ª, 25.200.—Al año de setecientos mil: en 1.ª, 253.500; en 2.ª, 126.750; en 3.ª, 50.700; en 4.ª, 25.350.—Al año de setecientos y uno mil y quinientos: en 1.ª, 255.000; en 2.ª, 127.500; en 3.ª, 51.000; en 4.ª, 25.500.—Al año de setecientos y dos mil: en 1.ª, 256.500; en 2.ª, 128.250; en 3.ª, 51.300; en 4.ª, 25.650.—Al año de setecientos y tres mil y quinientos: en 1.ª, 258.000; en 2.ª, 129.000; en 3.ª, 51.600; en 4.ª, 25.800.—Al año de setecientos y cuatro mil: en 1.ª, 259.500; en 2.ª, 129.750; en 3.ª, 51.900; en 4.ª, 25.950.—Al año de setecientos y cinco mil y quinientos: en 1.ª, 261.000; en 2.ª, 130.500; en 3.ª, 52.200; en 4.ª, 26.100.—Al año de setecientos y seis mil: en 1.ª, 262.500; en 2.ª, 131.250; en 3.ª, 52.500; en 4.ª, 26.250.—Al año de setecientos y siete mil y quinientos: en 1.ª, 264.000; en 2.ª, 132.000; en 3.ª

ningún robo, ni tentativas y que se deslizo el día tranquilo.

El jefe de vigilancia Sr. Martos por un lado, con varios guardias, y el agente Sr. Carmona por otro, con los suyos, recorrieron todos los barrios extremos, registraron multitud de viviendas donde podía albergarse gente malaquita y dieron en fin una batida en toda la línea que se prolongó hasta que fue de día.

La Guardia civil tampoco desahució durante la noche recorriendo todos los barrios y afueras de la población.

Durante la noche pasada y la madrugada de hoy han continuado las batidas y persecuciones, dirigidas personalmente por los citados inspectores de policía y por el sargento de la benemérita señor Braojos.

Gracias a este esfuerzo y al incansable

La China Establecimiento de tejidos Garcia Hermanos

celo que vienen desplegando dichas fuerzas se tiene a raya a los temibles ladrones, que parece se han evaporado. Delegados. El Gobernador civil ha dispuesto que dos delegados de su autoridad inspeccionen la administración municipal en Gábia Grande y Huéscar Santillán, y le informen acerca de las medidas que sean menester adoptar, para corregir determinadas deficiencias.

Instrucción pública

Ascenso. Ha sido ascendido al número 460 del escalafón con la antigüedad de 21 de Febrero último, y sueldo de 4.000 pesetas, el catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad D. Guillermo García Valdecasas.

Oposiciones. Ayer se remitió a Madrid el anuncio, convocando a los opositores a las plazas de Profesores de música de las Escuelas Normales de Maestros de Málaga y Granada.

Los ejercicios darán comienzo a los quince días contados desde el siguiente al de la inserción de la convocatoria en la Gaceta, y tendrán lugar en el salón de actos de esta Escuela Normal.

Nombramientos. Ha sido nombrada maestra interina de Alcaucín (Málaga), con 412.50 pesetas anuales, doña Ana Maldonado Suárez.

De Cuevas del Becerro, con igual haber D. Ana Frias Aragón.

Titulos. Se ha expedido título administrativo con el haber de 1.100 pesetas al maestro de Dúrcal D. Juan Padial Faciaben, con la antigüedad de 1.º de Marzo de 1907, y a la maestra de la misma localidad D.ª Virtudes Jaraba Jiménez, con la de 1.º de Abril.

Escuela clausurada. El alcalde de la Zúbia ha interesado del presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, que se active el nombramiento de la maestra de escuela pública de niñas de aquella, por estar clausurada desde el 17 de Febrero último que cesó la de la desempeñaba, D.ª Josefa Moreno Gómez.

Por Vico y Bravo. Costeada por el profesor y alumnos de Derecho político se celebrará hoy a las once una Misa de Requiem por el alma del catedrático D. Juan de Dios Vico y Bravo en la iglesia de San Justo.

Por disposición de los señores Rector y Decano de Derecho no habrá clase en el turno de tarde a doce y media, para que así puedan asistir todos los profesores y alumnos de dicha Facultad.

Noticias de Motril

15 3-908. Hoy llegó el vapor «Industria», que saldrá mañana para Barcelona.

El teniente de navío de primera clase D. Ramón Cano, que ha desempeñado durante dos años el cargo de ayudante de Marina, ha marchado a Madrid.

Con gran alegría de los labradores, ha empezado a llover. Correspondal.

Junta de Reformas. Presidida por el Gobernador, se reunió ayer la Junta provincial de Reformas sociales, acordando designar a D. Rafael García Duarte, para que forme parte de la Junta de protección a la infancia.

Cátedra vacante. La Gaceta anuncia concurso de traslado para la provisión de la cátedra de Instituciones de Derecho Romano en la Facultad de derecho de la Universidad de Valladolid, que ha de proveerse en Profesores que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige el vacante.

Las solicitudes se remitirán en el término de 20 días, a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, acompañadas de las hojas de servicios.

Subastas

El Ayuntamiento de Orce anuncia la de 10.387 kilogramos de trigo del caudal del Posito.

Protección a la infancia. Mañana 18, a las dos de la tarde, se constituirá en el Gobierno civil, la Junta de Protección a la infancia, de reciente creación.

Noticias mineras

D. Enrique Hernández Pariente ha solicitado la propiedad de 24 pertenencias de hierro con el nombre «Mi Diego», en Vélez Buenavista.

Junta de Industria y Comercio

Bajo la presidencia de D. Manuel J. Rodríguez Acosta celebró ayer sesión la Junta local de Industria y Comercio de Granada, a la que asistieron el secretario D. Miguel Gómez Tortosa y los vocales D. Miguel Aguilera Moreno, don Juan Monserrat y Vergis, D. José López Atienza, D. Miguel Fernández Jiménez y el Ingeniero jefe de Minas de esta provincia.

Entre otros acuerdos de menor interés se tomaron los siguientes: Remitir a la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio el informe emitido por el ponente D. Miguel Gómez Tortosa en el expediente instruido sobre aprovechamiento de aguas en la Lancha de Cenes.

Emitir informe favorable en el expediente instruido sobre concesión de aguas del río de Dilar, para usos industriales. En vista de la comunicación del director de la Escuela de Artes y Oficios en la que participa que son insuficientes las mil pesetas concedidas a que aquélla a escuela para que ésta manifieste la cantidad que considera necesaria a tal objeto. Con este acuerdo se dió por terminada la Junta.

Junta de Sanidad. Mañana a las cinco de la tarde ha sido citada por el Gobernador la comisión permanente de la Junta de Sanidad, a fin de implantar los servicios de higiene en las mancebas, con arreglo a la reciente real orden del Sr. Lacierva sobre esta materia.

La desnaturalización del alcohol

Por Real orden se ha dispuesto que la desnaturalización del alcohol se verifique en la siguiente forma:

1.º A partir de la publicación en la Gaceta de esta Real orden (15 de Marzo), la desnaturalización del alcohol con destino al alumbrado, calefacción o fuerza motriz, podrá hacerse a voluntad de los fabricantes, bien con el desnaturalizante que preceptúa el párrafo 1.º del art. 92 del reglamento, bien con el 3 por 100 de metileno que contenga el 30 por 100 de acetona.

2.º Cuando la desnaturalización se realice en esta última forma, los fabricantes y almacenistas podrán adicionarle después la cantidad de benzol que estimen conveniente, pero haciendo las oportunas anotaciones de las cuentas respectivas.

3.º Las cuotas de fabricación y consumo se exigirán solamente por el volumen real del alcohol sometido a la desnaturalización, sin tener en cuenta el aumento que produzca la adición del desnaturalizante, cualquiera que sea éste y su proporción.

4.º En las guías y vendis que se expidan para la circulación del alcohol desnaturalizado, se hará constar el desnaturalizante empleado a tal efecto, y la cantidad de benzol agregado en su caso.

5.º El desnaturalizante se seguirá facilitando por la Administración a los fabricantes; pero la bencina que éstos o los almacenistas agreguen al alcohol desnaturalizado, podrán adquirirla libremente en el comercio.

Correos y Telégrafos. Solares para construir un edificio con destino a oficinas de Correos y Telégrafos en esta capital.

Se convoca a los dueños de solares en sitio céntrico, que quieran venderlos a una casa que sea capaz para poderse instalar dichas oficinas.

Las proposiciones pueden hacerlas en el término de seis días, en las oficinas de Correos y Telégrafos de esta capital.

Granada 16 Marzo de 1908.—El Administrador principal.

En el Ayuntamiento

Se concede licencia para cercar la parte derrubada de la casa núm. 5 de la calle del Ciego a D. J. Hilecas.

El monumento a Colón. Se han dado órdenes por el Alcalde para que se proceda a la reparación de los desperfectos que existen en los letreros del pedestal del monumento a Colón.

La tarifa de un traxvay. Ayer se comunicaron a la empresa de tranvías eléctricos de Granada los últimos acuerdos del Cabildo, referentes a la tarifa de precios del tranvía de Puerta Real a la Alhambra.

Estudios de parcela. Se ha ordenado al arquitecto informante sobre los lindes de la parcela obligada del Zucatin con vuela de la calle del Estribo.

Plazos para demoler. Se ha concedido el plazo de un mes al dueño de la casa núm. 6 de la calle de San Juan de Letrán, D. Francisco Porcel, para que efectúe su derribo.

Al dueño de la casa núm. 5 de la calle del Ciego, se le previene que derribe este edificio en el término de ocho días.

Igual plazo de ocho días se le concede al dueño de la casa núm. 2 de la plaza del Negro, D. José Sandoval, para que demueva la parte ruinosa de dicha línea.

Pago de una expropiación. Se ha decretado por la Alcaldía el pago de 3.733 pesetas, importe de la expropiación de la casa núm. 14 de la calle de la Azacayas al nuevo dueño D. Gregorio Fidal F. Osuna.

Perito tercero. Ha sido nombrado perito tercero don Francisco Prieto Moreno en el expediente de denuncia de la casa núm. 2 de la calle del Ciego.

Multas. El Alcalde ha impuesto dos multas de 5 pesetas y otras dos de 10 a otros tantos dueños de establecimientos de bebidas, cafés y freidurías, por tener abierto por la mañana.

La multa de 10 pesetas se ha impuesto a los reincidentes.

También han sido multados con dos pesetas José Sánchez Martín, por daños causados en un árbol de la Gran Vía y Matilde Peña, por los ocasionados en un árbol de la plaza de los Tiros.

Militares. La Zona de Reclutamiento de Málaga remite la licencia absoluta del soldado José Ruiz Fernández.

La Capitania General de Sevilla interesa se averigüe el domicilio de Francisco Jiménez Villanueva para entregarle documentos que le interesan.

El juez militar del batallón de Cazadores de Chiclana interesa la busca y captura del soldado desertor José Fernández Alvarez.

La Comisión Liquidadora del 19 batallón del Regimiento de Tarragona remite liquidación de un crédito de pesetas 368.16, a favor del soldado Vicente Llorens Jiménez.

En libertad. Ayer fué puesto en libertad, por haber cumplido la pena de arresto menor el arrestado, a disposición del Alcalde, Joaquín Dabón Calleja.

Obras por administración. Personal y material invertido: Kiosco de necesidad en la plaza del Madero: un albañil, un ayudante, dos peones, un zagalón; 10 sacos de cemento de cal hidráulica, 10 de cemento lento y 5 de cemento Golondrina.

Acometida del barrio del anterior kiosco: dos albañiles, un ayudante, tres peones; a Martínez 2.110 ladrillos a 3 pesetas.

Desmonte del paseo del Salón: un peón. Cuneta del Salón: un cantero, un peón y un guarda.

Traslado del pilar de San Lázaro: un ayudante y dos peones.

Arbeldado: un ayudante, cuatro peones. Reparar cañería de la casa núm. 44 de la calle de Reyes Católicos: dos ayudantes.

Hijuelas: un encargado y 4 peones. Decimios. Por la Alcaldía de Abastos se decomisaron ayer por falta de peso 25 hogazas y media.

A Martínez, 2; a Federico Gómez, 8; a Moreno, 2; a Castillo, una; a López, 2; a Castro, 6; a Ricardo, 4 y media.

Para Semana Santa San José

Grandes surtidos en género negro para señoras. Mantillas, Mantos y Velos de todas clases. Guantes y Mitones de hilo y de seda. Especialidad en géneros para equipos de novia y ropa interior.

Pidanse los géneros de SALDO que medio se regalán. SAN JOSÉ, Reyes Católicos, 23.

Contratistas de obras

Pedir precios a la carpintería mecánica.—Recogidas, 37.

Nadie los dientes con franqueza exhibe si no se enjuaga con Licor de Orive.

Catarro, o cneuluche, tos ferina, y toda clase de tos de los niños se cura rápida y radicalmente con el anticatarral Rosel 6.—Farmacias y Droguerías.

Confirmado por la práctica. Las dispuestas y dolor de estómago, con anemia, la úlcera del estómago, la neurastenia gástrica y la inapetencia, se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Te Purgante de Chambard es el más grato al paladar y el más eficaz de los purgativos. Es el mejor remedio del estreñimiento.

Deposito de las farmacias y droguerías para que no se encuentre revendido en la forma de falsificación. El CENTAURO reproducido aquí. Se encuentra en todas las Farmacias, 125 la Cruz.

Doctor Vicente Guarnerio CONSULTA ESPECIAL DE ENFERMEDADES DEL RINON Y VIAS URINARIAS. Venecia y Sális. Escudo del Carmen, 8, Del 3, Gratis a los pobres, de 3 a 4; Farmacia del Dr. Rubio.

Diábolos Gran servicio desde una peseta en adelante en el Bazar de Novedades LA HORMIGA DE ORO.

Viajeros. Proponente de Madrid ha llegado, el médico alumno de la Academia de Sanidad militar, D. Manuel Romero García.

Viené a Granada con motivo de la grave enfermedad que padece su hermano D. José.

Se han hospedado en el hotel Paris: D. Cándido Escrivano, D. Gregorio Montañez, D. Juan Diaz, D. Juan Schwartz, Mis C. G. Molchet y don Joaquín Gil.

Revistas. La Alhambra. El sumario del número 249 de esta interesante revista, que con tanto acierto dirige nuestro querido compañero don Francisco de P. Valladar, es el siguiente: «Los monumentos nacionales de Granada».

«El Bachiller Sote.—Santa Catalina» de Murillo, J. V.—«Canciones populares».—A. Tapia.—«La Perceja».—Ricardo Santacruz.—«Asalto a la villa de Galera por D. Juan de Austria».—F. Casares Pía.—«Las óperas españolas de Mozart».—Ricardo Benavente.—«R. I. P.»—Genaro Guillot.—«Pepita Vidal».—Cándida López Venegas.—«Para la historia de Granada de 1808-1817».—Francisco de

P. Valladar.—«Carta privada que se ha de pólitas».—Juan del Barco.—«Notas bibliográficas».—V.—«Crónica granadina».—V.—Grabados: Santa Catalina.

Neurología

Ayer fallecieron en esta capital: D. Carlos Gutiérrez Frias. D. Manuel Prudencio Benavides. Francisco Domínguez Rojas, parvulo.

Crónica de Espectáculos

En Cervantes. Para esta noche se anuncia el estreno de la parodia de la ópera Tosca, titulada La Fosca.

El estreno será en el tercer turno. En el segundo se verificará la reprise de La manita zamorana.

Continúan los ensayos de las zarzuelas El día de Reyes y La Edad brava.

Cartera de un Didor

Señalamientos para hoy. Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juzgado de Baza.—A instancia de María Martínez Lozano contra Leovigildo Gea Sánchez, sobre homicidio.

Abogados, Sres. López Hierro y Moscoso; procuradores, Sres. Donnet y Romero; secretario de Sala, Sr. Serna.

Sección segunda.—Juzgado de Albuñol.—Contra José Martín Ruiz, sobre homicidio.—Abogado, Sr. Aguilera; procurador, Sr. Herrera; secretario de Sala, Sr. Alonso.

Sala de lo Civil.—Juzgado de la Merced (Málaga).—El abogado del Estado con D. Juan Ramírez Parra, sobre nulidad de actuaciones.—Abogado, Sr. Jiménez López; procurador, Sr. Navarro; secretario de Sala, Sr. Lezcano.

En juicios criminales se han dictado: Absolviendo a los procesados Sacramento Cortés Heredia y Juan Pabiel Santiago en causa del juzgado de Guadix sobre disparo y lesiones.

Civil. En autos del juzgado de Vélez-Málaga seguidos entre D. Antonio Arias Jiménez con D. Juan Porras Garzón sobre incidente de reposición se ha dictado auto, teniendo por abandonado el recurso de apelación y por firme la sentencia apelada.

Fúndase la doctrina de este auto en lo prevenido en los artículos 411 y 415 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Abogado fiscal. Ha tomado posesión de su cargo el nuevo abogado fiscal de la Audiencia don Francisco Esteban y García.

Recurso. Por el Tribunal Supremo se han tenido por desestimados con las costas los recursos de casación preparados por infracción de ley en causa contra Bernardo Navas Sarrato, sobre allanamiento de morada, y en otra contra Miguel Rodríguez Carrascosa, sobre lesiones graves por imprudencia temeraria.

Entrada de causas. Han ingresado en esta Audiencia las siguientes: Intrusión en la profesión dental. Hurto de armas. Hurto de un paio.

Contra Manuel Delgado Pérez, sobre disparo y lesiones. Contra Antonio Herranz González, sobre lesiones.

Contra Francisco Fernández Pugas y otro, sobre hurto. Contra Manuel Rodríguez García, sobre infidelidad.

Contra Salvador Jaldó Jaldó, sobre escándalo. Disparo y lesiones casuales.

Contra Luis Romero Expósito, sobre asesinato frustrado. Contra Antonio Cobo Molina, sobre lesiones.

Contra Juan Madrid Medina (a) Perico, sobre hurto. Muerte de Torcuato Jiménez Morales. Lesiones casuales.

Contra Antonio Sánchez Gallardo, sobre estafa. Contra José Agustín Mena Martínez, sobre lesiones.

Hurto. Contra Felipe Castro Esteban, sobre disparo y lesiones. Pleitos.

Durante la semana pasada han ingresado en la Audiencia los negocios civiles siguientes: Juzgado de Heáscar.—Ejecutivo. Don Juan Francisco Romero Real con D. Jerónimo Arcas Tomé, sobre cobro de pesetas.

Salvador.—Mayor cuantía. D.ª Mercedes Caballero y su esposo D. Manuel López Jiménez con D. Agustín Lázcano y Aspidé, sobre incidente.

Salvador.—Mayor cuantía. Las Superiores de los Beaterios de Santa María Egipcíaca y del Santísimo con D. Fernando Villanueva López, sobre pobreza de aquéllas.

Ugijar.—Menor cuantía. D. Eduardo Romero Bataller con D. Aquilino Venegas Sánchez, sobre reclamación de pesetas.

Salvador.—Menor cuantía. D. Félix Manuel Moreno con la Compañía de los ferrocarriles de Sur de España, sobre reclamación de cantidad.

Almería.—Mayor cuantía. D. Baldomero Girón Constanti con D. Juan Ocaña Castillo y la Mitina General de Seguros, sobre tercera de dominio.

Jaén.—Mayor cuantía. D. Esteban García Villen con D. Francisco Montes Aragónés y D. Juan García Sotoca, sobre oposición a embargo preventivo.

Almería.—Mayor cuantía. D. Diego López Moya con D. Enrique Aguirre Moreno y D.ª Josefa Amado Fernández, sobre tercera de dominio.

Salvador.—Menor cuantía. D. Fernando Villanueva López con las comunidades de Santa María Egipcíaca y religiosas del Beaterio del Santísimo de Baza; y de la Santísima Trinidad de Baza, sobre nulidad de la redención de un censo y pago de los réditos no satisfechos.

Homicidio. El banquillo de la sección segunda de lo Criminal, cuya Sala la componían los

magistrados D. Mariano Avilés, D. Roberto Santacruz y D. Miguel Osuna, ocupó ayer el procesado por el juzgado de Albuñol Miguel Sánchez Palmero.

Los hechos porque era acusado según el Ministerio fiscal consistían en que el Palmero, inmedoado porque una hija de su cuñado José García Moreno había sido objeto de reclinaciones en la casa de aquél a consecuencia de estar llorando, buscó a su referido hermano político, insultándole y acometiéndole con un arma blanca le causó una herida en la región lateral izquierda del torax entre el octavo y noveno espacio intercostal, penetrante en el estómago, que perforó, produciéndole la muerte a los dos días.

A juicio de la defensa los hechos varían en que los insultos partieron del infortunado, quien desahó al procesado, sacando de su casa una face, y que éste se vió en la necesidad de repeler la acometida empleando para ello el único medio que tenía que fue hacer uso de un cuchillo, aunque sin intención de matar.

Estos hechos se desarrollaron a las nueve de la noche, del 2 de Junio del año anterior en el cortijo del Sevillano, término de Albuñol.

El fiscal había calificado de homicidio con la agravante de parentesco: circunstancia 1.ª del art. 10 del Código Penal; y la defensa interesaba la absolución por entender concurrían los requisitos de la circunstancia 4.ª del art. 8.º de dicho Código.

Practicadas las pruebas el abogado fiscal D. Enrique Lassala, sostuvo sus conclusiones; y el letrado defensor señor Rodríguez Aguilera, con la variante como alternativa de arrebato y obcecación 7.ª del art. 9.º, por las frases injuriosas que el interfecto dirigió al procesado momentos antes de producirse los hechos de autos.

Hecho el resumen por el Presidente, Sr. Avilés, el Jurado dió veredicto de culpabilidad y la sala después de oír los informes de derecho dió sentencia, condenando al procesado a la pena de 15 años de reclusión temporal, accesorias, costas é indemnización de 2.000 pesetas.

Pleito. Ayer se vió en la Sala de lo Civil un pleito del juzgado de Almería, entre don Antonio Ledesma Hernández, con la sociedad Stolberg y Westfalla, sobre propiedad de participaciones de minas, hoy incidente.—Informó el letrado Sr. Sánchez Reina y se declaró visto para sentencia.

LICENCIADO CONCHILLOS.

Boletín del día.

Sección Religiosa

Santo del día.—San Patricio, obispo y confesor. Liturgia.—Color blanco doble, novena lección, y conmemoración de la feria con evangelio último. Misa eucarística, oración propia. Vísperas del siguiente, supremos conmemoración del presbítero y de la feria antífona comunes.

Jubilao de las 40 horas.—En la iglesia de las Hermanas de los Pobres. Se magnificó a las siete y media de la mañana y se concluyó a las seis de la tarde. (Mansana en San José).

Jubilao perpetuo.—En la Capilla Real y en Nra. Sra. de las Angustias. Rosario.—En la Catedral, San Matías, San José y San Andrés, por la mañana; en la capilla de la plaza de los Lobos y de demás iglesias a la oración.

Misa cantada.—En la Catedral a las nueve y en la Capilla Real a las nueve y media. Misas de hora 2.ª.—En la Catedral a las ocho y media y a las nueve.—En la Capilla Real, San Andrés, San Ildefonso y San José, a las ocho y media.—En San Justo, Hospital, Sagrado Corazón de Jesús y en San Juan de Dios de seis a once.—En las Angustias y la Magdalena de siete a diez.

Misas de doce.—Nra. Sra. de las Angustias, San Justo, la Magdalena y en las Hermanitas de los Pobres y San Matías. Misas de San Antonio.—En la Magdalena, S. Cecilio, S. Justo, y San Ildefonso, a las ocho; en S. Pedro y el Angel Custodio a las nueve; en el Sagrario, San Matías, Santa Escolástica, San Antonio y Santa Ana, a las doce; en las Angustias a las doce y media.

Ejercicios espirituales.—En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús a las siete de la tarde ejercicios para caballeros dirigidos por el R. P. Rufino Manzubia, de la Compañía de Jesús.

Getonías.—En San Matías a las cuatro de la tarde se hace al Patriarca San José predicando el R. P. Ramón Sarabia, jesuita.

En San Juan de Dios a las seis y media y predica un P. Escolapio. En Nra. Sra. de las Angustias al toque de oraciones y predicando el R. P. Sarabia.

Visita a la Corte de María.—Nra. Sra. de los Favores, en San Juan de los Reyes. Ejercicios espirituales.—En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús a las siete de la tarde ejercicios para caballeros dirigidos por el R. P. Rufino Manzubia, de la Compañía de Jesús.

Getonías.—En San Matías a las cuatro de la tarde se hace al Patriarca San José predicando el R. P. Ramón Sarabia, jesuita.

En San Juan de Dios a las seis y media y predica un P. Escolapio. En Nra. Sra. de las Angustias al toque de oraciones y predicando el R. P. Sarabia.

Visita a la Corte de María.—Nra. Sra. de los Favores, en San Juan de los Reyes. Ejercicios espirituales.—En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús a las siete de la tarde ejercicios para caballeros dirigidos por el R. P. Rufino Manzubia, de la Compañía de Jesús.

Getonías.—En San Matías a las cuatro de la tarde se hace al Patriarca San José predicando el R. P. Ramón Sarabia, jesuita.

Cartera de Granada

Pagos de la Hacienda. Para hoy se han señalado: D. Francisco J. Pábraga, D. Juan Rodríguez, Administrador de Correos, Proveedor de la Armada, D. Antonio L. Montes, Donna María M. Campos, D. Manuel López, D. Francisco J. Sánchez, D. Miguel Serrano, D. Manuel Molina, D. Pedro Rodríguez y al Depositario pagador.

Movimiento de población. Ayer se registraron 6 nacimientos y 3 defunciones.

Servicio de la Plaza para hoy. Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Francisco Ruiz Vidondo, Comandante de Córdoba.—Imaginería, D. Pedro Díez de Tejada, Comandante de Artillería.—Hospital y provisiones, D. Manuel Sánchez Cruz, octavo capitán de Artillería.—Plantón en el Gobierno Militar y en Torres Bermejas, Artillería.—Paseo de enfermos, Córdoba.—De orden de S. E. el Sargento Mayor de Plaza, Manuel Gil.

Beneficencia y Sanidad. Ayer por la Asociación de Caridad se repartieron 768 raciones.

En el Asilo de noche hubo 25 acogidos. Elementamientos. Boletín Oficial de ayer. Real orden de Hacienda, reorganizando la pesca en el Archipiélago canario y Rio de Oro.

Real decreto de Gobernación, creando el Negociado de la emigración. Real orden del mismo ministerio, autorizando la apertura, en domingo de las cantinas de las vías férreas.

Id. denegando una solicitud del gremio de peluqueros de Madrid, referente a la ley

LA EXCMA. SEÑORA Doña Adelaida Pérez de Hita Viuda de Burgos Falleció en el Señor el día 19 de Marzo de 1907. Todas las misas que se celebran en la iglesia de los RR. PP. Agustinos (Hospitalicos) el Jueves 19 del corriente, serán aplicadas por el alma de dicha señora, a devoción de sus hijos D.ª María y D. José de Burgos Pérez de Hita. El miércoles 18, festividad de San Gabriel, se celebrarán misas en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, desde las nueve en adelante, por el alma del Excmo. Sr. D. Gabriel de Burgos Torrens, a devoción de sus citados hijos, los que ruegan a las personas piadosas que encomienden a Dios Nuestro Señor el alma de los finados. Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Arzobispo de esta diócesis y Obispos de Sion, Madrid-Alcalá, Córdoba, Málaga y Guadix y Baza, se han dignado conceder 100 días de indulgencia los primeros y 50 los demás, en la forma acostumbrada.

Rogad a Dios en caridad por el alma del Señor D. Gabriel Echevarria Pinillos MARQUES DE SANTA CASILDA que murió en la paz del Señor en Granada el 28 de Febrero de 1908. El día 18 del corriente habrá Jubileo concedido en la iglesia de San Justo y Pastor, por el alma de dicho Señor a devoción de su viuda é hijos, los que ruegan a sus amigos lo encomienden a Dios. Todas las misas que se celebran en la referida iglesia, así como la mayor que será a las diez, se aplicarán en sufragio de su alma. Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Arzobispos Cardenales de Toledo y Zaragoza, Obispo Cardenal de Barcelona, Arzobispos de Granada, Valencia y Sevilla y Obispos de Madrid-Alcalá, Málaga y Jaén, conceden las indulgencias acostumbradas por cualquier acto de piedad ó devoción que practiquen por el alma del finado. Granada 17 de Marzo de 1908.

CUARTO ANIVERSARIO del fallecimiento de la niña Rosita de Montes Colledo Que murió a los 11 años de edad en el Colegio de la Asunción de Málaga, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el día 18 Marzo 1904. Hoy día 17, estará el Jubileo extraordinario concedido en la iglesia de las Religiosas Adoradoras de esta capital y en la del Colegio de la Asunción de Málaga, a devoción de sus padres, quienes ruegan a sus amigos pidan a Dios por su alma. Todas las misas que se celebran en dichas iglesias hoy 17, serán por su sufragio. El Excmo. Sr. Arzobispo de Granada concede 100 días de indulgencia y los Sres. Obispos de Málaga, Granada y Almería, 50, a todos los fieles que practiquen actos de dev

Telegramas.

Madrid 16. CONGRESO

Abierta la sesión y aprobada el acta, el ministro de Hacienda sube a la tribuna y da lectura a varios proyectos de ley.

El señor Canalejas usa de la palabra, para ocuparse de los sucesos ocurridos en Villanueva de la Serena.

En esta localidad, dice, la guardia civil ha incurrido en demasías, de las que han resultado muertos y heridos.

Los sucesos, agrega, los han motivado el desenfreno del caciquismo, que llegó a su más alto grado al hacerse el reparto de consumos.

El pueblo protestaba indignado y cuando lo hacía se le infringió un nuevo agravio.

Tras esto, la guardia civil disparó sobre una multitud compuesta en su mayoría de mujeres y niños.

El manser, exclama, debe emplearse en objetos más altos.

Por los prestigios de la benemérita, es necesaria una acción vigorosa dentro y fuera del Parlamento.

Para evitar la repetición los de vituperios que se lanzan contra el capitán de la guardia civil es necesario que se depure lo ocurrido, tanto más cuanto que el juez no ha instruido sumario, no obstante haber habido dos muertos y muchos heridos.

El señor Canalejas termina tributando elogios al gobernador de Badajoz, que se trasladó a Villanueva de la Serena y procedió muy habilmente.

El ministro de la Gobernación contesta al exministro demócrata, dirigiendo sus palabras a disculpar a las autoridades y a la guardia civil.

La gravedad de los sucesos, dice, hizo necesario que se resignara el mando en la autoridad militar.

Los amotinados agredieron repetidas veces a la guardia civil, a tiros y pedradas.

La benemérita contestó haciendo descargas al aire, que no efectuaron resultado, puesto que arrojó el ataque y fueron heridos varios guardias civiles.

El señor Canalejas no se da por satisfecho con las palabras del señor La Cierva y anuncia una interposición.

Tras esto declara, que es incomprendible, que se ignoren todavía las características de la escuadra, lo que atañe a las reformas del personal, los proyectos de diques de dragado y las condiciones del concurso para construir las unidades de la futura Armada.

El ministro de Marina justifica las tardanzas que acaba de censurar el señor Canalejas, por dilaciones y trámites inevitables.

Con todo ello, dice, activamos estos asuntos cuanto es posible.

En cuanto a los buques que se van a construir declara que tendrá 19 millas de velocidad, ocho cañones de 20 centímetros, 20 de 4 10 y un radio de acción de 5.000 millas.

Vuelve a hablar el señor Canalejas para decir, que siendo preciso votar créditos para que se hagan los estudios indispensables a fin de que no se malgasten en la escuadra los recursos de la nación, debe evitarse que estén cerradas las Cortes, para que no se impute a las Cámaras las responsabilidades que correspondan al Gobierno.

En cuanto a la forma de hacer las construcciones navales pide ciertas aclaraciones y la adopción de medidas, encaminadas a evitar que haya que cerrar al fin los arsenales.

El ministro de Marina declara, que las obras se harán por concurso, dando tiempo a las casas constructoras para que se presenten en las condiciones que se les exija.

Daremos, dice, a quien obtenga la

Guerra, y aduce argumentos para demostrar, que las enmiendas son reglamentarias.

El señor Moret propone que se autorice al presidente de la Cámara, para que desechen aquellas enmiendas que no tengan finalidad.

El señor Canalejas acepta la anterior proposición.

El jefe del Gobierno agradece la actitud en que se colocan los señores Moret y Canalejas.

El presidente del Congreso pronuncia frases de gratitud por el voto de confianza que se le concede.

Acto continuo se levanta a hablar el señor Azcárate, para defender una enmienda del señor Pedregal sobre la forma de hacer las elecciones en Galicia y Asturias.

El señor Maura accede a que se modifiquen algunas palabras de artículo. Se acepta otra enmienda del señor Pedregal, se desecha otra del señor Galarza, y se levanta la sesión.

Después de la aprobación del acta, el señor De Buen pregunta al Gobierno si está garantizada la vida en Barcelona, si cuenta el Ministerio con los medios necesarios para garantizarla y si se abriga esperanzas de acabar con el terrorismo.

La opinión pública, dice, empieza a soliviantarse en la Ciudad condal.

La población está ocupada casi militarmente.

Un número extraordinario de policías asoma por todas las esquinas. A pesar de este exceso de fuerza, está plenamente demostrada su ineficacia para reprimir el terrorismo.

El presidente del Consejo contesta a la pregunta del señor De Buen.

No puedo asegurar, dice, si estarán más bombas en Barcelona. Ningún Gobierno podría asegurarlo.

El que presido ha aplicado y aplicará toda la actividad para evitar nuevos atentados.

Nadie podrá citar un caso en que haya faltado la acción del Gobierno. En los presupuestos, se incluye la cantidad necesaria para aumentar la vigilancia en Barcelona.

La repetición de los atentados termina, estimulan al Gobierno a perseverar en la persecución de los terroristas, no omitiendo medio alguno y agradeciendo las revelaciones y los consejos, a fin de que todos colaboren en la extirpación del mal.

El señor De Buen, no encontrando satisfactoria la respuesta del señor Maura expresa una interposición.

El Parlamento, empieza diciendo, no ha negado nada al Gobierno para combatir el terrorismo.

Todo se lo ha concedido, incluso la suspensión de las garantías, que ha servido, más que para otra cosa, para agravar el mal.

En Barcelona se ha perdido la confianza en la policía, en la eficacia de la suspensión de las garantías constitucionales, en las autoridades civiles y militares y en el propio Gobierno, que es el obligado a descubrir el enemigo oculto que combate a la capital del Principado.

Después de estas declaraciones pregunta al Gobierno, si tiene confianza en las autoridades de Barcelona.

El señor Maura.—Completa.

El señor De Buen.—Pues esas autoridades fracasaron. En el mismo embarcadero destinado al Rey, se encontró una bomba.

En tiempo oportuno advertimos el peligro de suspender las garantías constitucionales, y nuestras advertencias fueron desatendidas.

El señor Maura.—Déjenos tiempo.

El señor De Buen.—¿Qué se ha he-

Moret en el Congreso

Restablecido de la ligera enfermedad que le ha aquejado días anteriores, hoy ha asistido al Congreso el jefe del partido liberal.

El señor Moret conferenció en la Cámara popular con el ministro de Marina, sobre el proyecto de escuadra y con cuanto se relaciona con el arsenal de la Carraca.

El vicepresidente del Consejo, a quien se preguntó sobre el particular, negó que haya llegado con el Gobierno a una fórmula de arreglo en lo que respecta al proyecto de Administración local.

Accidente marítimo

La madrugada anterior se desencadenó en aguas de Valencia, un intensísimo huracán.

Por consecuencia de él, embarrancó cerca del poblado de Pinedo el vapor «Villarreal», que iba cargado de sal común.

Apenas se recibió la noticia, salieron en su auxilio varias embarcaciones.

Se asegura, que se han ahogado el capitán, el maquinista y el fogonero.

Los extranjeros en Haití

Informes de Puerto Príncipe dicen, que el Gobierno de Haití, pretendiendo descubrir un complot, ordenó el fusilamiento de nueve personas.

Los extranjeros, temiendo un contratiempo, se refugian en las Legaciones.

El Gobierno ha reclamado que se le entreguen algunos de ellos.

Se teme que sea atacada la Legación de Francia, si no se hace la entrega de los extranjeros que se han refugiado en ella.

Sucesos sangrientos

En varias poblaciones de la India, se han registrado sangrientos desórdenes.

En Timerville, cuatro mil revoltosos invadieron un colegio.

Los estudiantes se adhieron a los amotinados, y todos juntos realizaron numerosos desmanes.

Se cuentan entre ellos la destrucción del colegio y la alcaldía, el incendio de la casa de Correos y el saqueo de los bazares.

A más de estos excesos, dieron libertad a los presos y apedrearon a los europeos.

Entre los amotinados y la policía, se han librado sangrientas colisiones, de las que resultaron numerosas víctimas.

No hay componendas

El señor Maura, se ha mostrado hoy sorprendido, de que se haya hablado en los pasillos del Congreso de componendas en lo que se refiere al proyecto de regimen local.

Estas conversaciones las ha calificado de sortilegios.

A su decir, cuanto surja, será en el salón de sesiones.

Faltan centenares de artículos, decía, y en el salón y con enmiendas, puede mejorarse lo que se juzgue merecedor de mejora.

Cuanto se haga, añadió, será a la luz del día.

Proyectos de ley

Los proyectos de ley que ha leído esta tarde en el Congreso el ministro de Hacienda, han sido los siguientes:

Modificando la ley de 30 de Julio de 1904.

Disponiendo que en lo sucesivo, los intereses atrasados que no excedan de 500 pesetas y las inscripciones que se emitan para pagar a corporaciones civiles y eclesiásticas, se paguen en metálico.

Autorizando al ministro de la Guerra para realizar la formalización de los derechos de aduanas de veinte ametralladoras y del material de artillería contratada.

Relevando del pago de derechos reales y del impuesto del timbre a las sociedades extranjeras que exploten

Asunto ruidoso

La querrela que ha presentado el marqués de Campos, asunto este del que ayer di extensa noticia, es contra D. José Maicas, a quien se acusa de haber evaporado treinta millones.

El marqués, que se encuentra en París, vendrá a esta corte el día 26.

Viajes de instrucción

El ministro y el subsecretario de la Guerra y el jefe del Estado Mayor Central, general Martitegui, han conferenciado hoy, para tratar de los viajes de instrucción que realizarán los oficiales de nuestro ejército, para estudiar las organizaciones extranjeras.

Bolsa de Madrid

4 0/0 Perpetuo interior 88'65

4 0/0 Fin. corriente 88'70

5 0/0 Amortizable 101'50

5 0/0 Pequeños 101'50

Cédulas Hipotecarias 100'00

Cédulas del 4 por 100. 103'66

Banco de España 461'00

Banco Hispano-Americano 000'00

Arrendataria de Tabacos 411'00

Azucareras preferentes 405'75

Idem ordinarias de idem 44'76

Obligaciones de idem 00'00

Francos, París 14'35

Libras, Londres 28'82

Exterior español 94'40

El príncipe Kumi

El príncipe japonés Kumi ha visitado hoy los monumentos y museos de Madrid.

Estas visitas le han complacido en extremo.

El príncipe accedió esta tarde a la embajada de su país, donde tomó te y donde se le hizo la presentación del elemento oficial y de distinguidas personas de la aristocracia.

Esta noche, y cuando deposita este despacho, asiste el príncipe al banquete que se le ofrece en Falcoia.

La mesa está artísticamente adornada con claveles, rosas y violetas.

La recaudación

La recaudación obtenida en la primera quincena de Marzo ha ofrecido una baja de 742.601 pesetas, comparada con la que se obtuvo en igual período del año anterior.

El descenso es todavía consecuencia de la gestión que realizó en el ministerio de Hacienda el señor Osma.

Emiendas de los demócratas

Los diputados de la minoría demócrata han presentado trece emiendas a los artículos del proyecto de Administración local, que tratan de los concejales delegados.

Las obras de Cortegada

La suspensión de las obras, que por cuenta de la Casa Real se hacían en la isla de Cortegada, ha obedecido a que un médico acaudado en Logroño, que profesa ideas republicanas, y que es dueño de una torrecita, que le costó mil pesetas, en la indicada isla, pide para cederla 60.000 duros.

Se le han ofrecido 30.000.

Cuando regresó el Rey de Barcelona, ordenó la suspensión de las obras. Si para el mes de Abril no se arregla esta cuestión, se desistirá definitivamente de construir en Cortegada una residencia real.

Desde tierra se les vea luchar esforzadamente con las olas, sin que por el estado del mar, se les pudiera prestar auxilio.

Se han registrado escenas emocionantes.

Los heridos han sido trasladados al hospital.

Petición de pago

Dicen de Tortosa que los obreros que trabajan en la izquierda del canal del Ebro, han pedido que se les paguen las quincenas que se les adeudan.

Si no se accede a ella, se declararán en huelga.

Descarrilamiento

Cerca de Tarragona ha descarrilado la máquina del expres de Barcelona.

La vía quedó interceptada. Aunque se consiguió dejarla expedita, el servicio ha sufrido gran retraso.

Se formulan energicas censuras por el pésimo material que tiene la compañía.

Insuadación inminente

En Murcia y gran parte de su provincia, reina un temporal intensísimo.

El Seguro ha tomado una gran crecida.

Los huertanos están alarmadísimos, temiendo que se desborde el río.

Los alcaldes de los pueblos ribereños avisan a Murcia, que la riada va en aumento.

Se han adoptado precauciones.

Saludo a España

Después de cuatro meses de destierro, ha regresado a Lisboa el caracterizado republicano portugués Alberto Costa.

Ha asistido a una fiesta republicana, en la que pronunció un discurso, gran parte del cual estuvo dedicado a nuestro país.

Dijo Costa, que era un deber suyo saludar a la hospitalaria España, que recibió afectuosamente a todos los emigrados políticos de Portugal.

Saludó después al partido republicano español, al que todos los republicanos portugueses, dijo, deben gran reconocimiento, puesto que pueden contar con su solidaridad y fraternidad.

Envío de barcos

El Gobierno inglés ha ordenado a los cruceros «Cressi» e «Infatigable», que están anclados en Jamaica, que marchen cuanto antes pedan a Haití, a vista de los graves desórdenes que allí se producen.

El gobierno francés también ha dispuesto el envío de barcos de guerra.

Se sabe, que entre los fusilados se cuentan varios personajes desafectos al presidente y al régimen de terror impuesto por éste.

El presidente persiste en hacer nuevos fusilamientos.

Terrible incendio

Desde Lyon dan cuenta de haberse producido un incendio espantoso en las fábricas de Ivroire Carret.

El fuego está en su apogeo cuando transmiten la noticia, habiendo invadido una extensión de once hectáreas.

Reina consternación.

Rumores siniestros

Dicen de Teherán que el shah y los absolutistas, invitados por la prensa, están concentrando fuerzas militares.

Han llegado a la capital algunas baterías de tiro rápido.

En Teherán circulan rumores siniestros sobre próximos y graves sucesos.

Siguen las negociaciones

El embajador de Grecia en San Petersburgo ha comunicado al Gobierno ruso, que siguen las negociaciones para unir los trenes turcos y griegos.

Se elogia el espolismo de los es-

tallenses.

La cuestión marroquí.

Una exigencia

Los mádrakas, según informes que se tienen de Casablanca, piden 1.000 pesetas para dar libertad a dos europeos que tienen prisioneros.

Los rebeldes aniquilados

En el combate que libraron el día ocho del mes actual, los rebeldes y los franceses, fueron aquellos aniquilados.

Los que sobrevivieron a la derrota se entregaron al general D'Amade. Numerosísimos rebeldes están abatidos.

Continúan presentándose al general D'Amade emisarios del Muley Hafid para negociar la paz.

Una mealla

Ha salido de Rabat con dirección al territorio de los Chaufas una mealla imperial.

Los prisioneros

Los kabilenos de Casablanca han internado en su territorio al francés y al italiano que hicieron prisioneros.

Se sabe que tienen también prisioneros a varios soldados franceses.

Uno de éstos, que después de grandes sufrimientos logró escapar, ha llegado desfallecido a Busmuca.

Fué necesario ingresarle en el hospital.

Más sumisiones

Los moros de Mazab se han sometido al general D'Amade.

También lo han hecho los de Settat.

Antes de someterse, incendiaron la casa del kaid, que les incitó, contra los franceses.

El general D'Amade ha emprendido el regreso a Casablanca, para recibir al general Lyantey.

Aviso al público.

Desde 1.º de Enero del corriente año ha quedado abierto al público el

Restaurant del Hotel París, situado en la GRAN VÍA DE COLÓN.

Para Semana Santa

En la Librería de Guayara se ha recibido un magnífico surtido en Devocionarios y Semaneros Santos, de todas clases y precios.

Surtido completo en libros de devoción.

Rosarios, Medallas, Estampas Misales, Breviarios, Diarios Magnífica colección de papeles transparentes para cristales.

San Jerónimo, 29.—Teléfono 76. GRANADA

Consulta Médica

Todos los días de 1 a 3 por el Doctor Ignacio Durán Saiz

Calle del Buen Suceso, núm. 12

Se liquidan 5.000

Diablos inofensivos de corcho en la tienda del AGUILA.

Plaza de Bibarrambá, 14.

Se vende sin corredores

EMULSION. "Mi esposa tuvo que destetar al niño y este no quería tomar el biberón. En este dilema, empezaron a salirle los dientes y cada día se volvía más pálido y delgado. Parece que la Emulsión SCOTT era precisamente lo que hacía falta, pues mejoró rápidamente y ahora, a la edad de 20 meses es un niño tan hermoso como se puede desear." (Elmirado) Manuel Arias. LERUSA (Salamanca). Calle de los Coras, 2 de Marzo de 1907.

Obténase siempre la Emulsión con esta marca "El Pescador" marca del producto Emulsión Scott y la siguiente. Ninguna otra emulsión, más que la de SCOTT, podía haber salvado a este niño, porque ninguna otra emulsión se compone de los mismos materiales puros y energicos, ni gustan tanto al paladar del niño, ni se digieren con la misma facilidad por el estómago del niño. Le conviene usar la emulsión que está probado que cura—la de SCOTT con el Pescador y el Pescado en cada paquete. La de Scott no es un experimento. Es la certeza. Ninguna otra emulsión disfruta tan altas recomendaciones como la de SCOTT. En todas las droguerías y farmacias. Por 75 en. en sellos para franqueo. D. Carlos Martí, Calle de Valencia, 313, Barcelona, envía una muestra gratis que le demostrará que a su niño le gusta la Emulsión Scott y la siguiente.

La Confianza. Meudez Núñez, 16, (antes Navas). El día 31 del corriente y las doce de su mañana, se venderá en pública subasta todos los efectos que para este día hayan cumplido los doce meses y no sean retiradas ó renovadas.—Granada 16 de Marzo de 1908.

Chocolates higiénicos. Con fórmulas a la antigua y fabricados con Guayaquil Oro, Cacahacas de primera calidad, y azúcar de caña, 66 años de existencia y 24 medallas de premio. Primera casa que en Andalucía implantó en su industria el movimiento a vapor. Mil paquetes diarios. Elaboración a la vista del público. Clases desde 1 peseta a 3, con canela, sin ella, a la vainilla y con leche. Por cada diez paquetes que se compren se dan once. Especial para Conventos y Colegios a 1 peseta 12 cént.

ENRIQUE SANCHEZ. Escudo del Carmen, 15.—GRANADA.

Almacén de Muebles de Eduardo Martín. Calle Escudo del Carmen, núm. 3, (entrando por la calle de San Matías). Extenso y variado surtido en muebles de todas clases y estilos: últimos adelantos. Se garantiza la construcción y la bondad de sus materiales. Precios reducidos al alcance de todas las fortunas; lo cual comprobarán cuantas personas tengan a bien visitar esta casa. Especialidad en el decorado de habitaciones, a lomo y felpudo.

SAN JERONIMO

Antes de comprar ó vender alhajas, deben verse los precios y surtidos de esta casa.

Zacatin, 33.

A 2'50 pesetas semanales
 Especialidad en máquinas industriales para costuras, m-
 pateros, etc.
 Máquina para hacer medias.
 Agujas, accesorios y piezas sueltas de primera calidad,
 para máquinas Singer y todos los demás sistemas, á pro-
 pios reducidos.
 Remero especial en Reparaciones.
 Esta casa compone gratis sus máquinas.

Máquinas para Coser y Bordar

39 DURAN CANAL 39

ALHONDIGA

Puede el público visitar nuestro establecimiento y
 convencerse de que no hay máquinas que igualen á las
 nuestras en calidad, perfección, fuerza y elegancia.
 Recomendamos para bordar nuestra *Botina Rotativa*
LA RAPIDA, es la última perfección en máquinas. Tene-
 mos también para bordar la *Doméstica Bovina Cen-*
tral, superior á las que hasta hoy se conocían.
 Lecciones de bordar en la Sucursal y á domicilio.

La Cosmopolita
 SUFETE COLEGIADO
 CENTRO DE TODA CLASE DE ASUNTOS
 Director y propietario,
Dionisio Junco Rodríguez
 ABOGADO
 Enriqueta Lozano, 13.

Adelgazar es rejuvenecer
 El *Thé de Circasia* del Dr. Harrow, adelgaza y hermo-
 sea, purificando la sangre y tonifica las carnes. Disminuye el viente-
 ro y las caderas, en pocas semanas. Único remedio infalible,
 agradable, absolutamente inofensivo, adoptado por eminencias
 médicas. La caja, 5 pesetas. Para folleto explicativo gratuito y
 pedidos directos, dirigirse al Depósito Central del Institut Inter-
 nacional d'Hygiene en Zaragoza, Paseo de Sta. Engracia 31.
 De venta en Granada. *Progruaria de Borotes González*
lez Casas. — Salamanca, 12.

TINTURA RUBI
 Instantánea sin nitrato de plata
 Maravilloso descubrimiento para teñir el cabello ó barba de negro
 y castaño, sin necesidad de usarlo más que cada quince ó veinte días.
 Después de aplicado basta lavar el cabello como de costumbre para
 conservar el color.
 Venta en perfumerías y droguerías á pesetas 7 estuche.
 Agentes generales: Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Alcalá, 7, MADRID

Lavadora "Voll dampf"
 Es la mejor y de más utilidad
 NO ROMPE LA ROPA
 Sirve como hornilla económica. — Consume
 35 céntimos, lavando setenta y ocho prendas
 cada 60 minutos.
 Representante: J. Martín. — Corra, Vieja 6.

Banco Vitalicio de España
 Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida é Prima Fija
 Pesetas.
 Capital social 15.000.000'00
 Reservas generales 20.554.750'88
 Formando un total de treinta y cinco millones
 quinientas cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas y sesenta y ocho
 céntimos.
 Pagado á los asegurados hasta 30 Septiembre de 1907 39.017.024'90
 Esta Sociedad se dedica á constituir capitales pagaderos á la muer-
 te del asegurado, ó á un plazo determinado para la formación de dotes,
 redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias
 inmediatas ó diferidas y compra de usufructos y nudas propiedades.
 REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
 Domicilio social: Calle Atocha, 64. — BARCELONA
 Delegación en Granada: D. José Figueroa, Reyes Católicos, núm. 6, 2.º

Sociedad Española de construcciones metálicas
 Capital 12.500.000 pesetas.
 Talleres de vagones en Basain (Guipúzcoa) de turbinas, maquinaria y calderería en
 Zarzoa (Bilbao) y de construcciones en general en Madrid, Gijón y Linares.
Domicilio social, Bilbao. — Oficina Central, Prín, 5, Madrid.
 La fábrica **LA CONSTANCIA DE LINARES**, pertenece á esta sociedad y acaba de
 montarse de nuevo, dotada de los mayores perfeccionamientos y adelantos modernos,
 construye toda clase de maquinaria para minas, calderas de vapor, depósitos de todas
 clases, prensas hidráulicas para extracción de aceites, puentes, armaduras, vigas ar-
 madas, columnas y demás efectos para construcciones.
 La misma fábrica tiene un almacén completamente surtido de toda clase de hierros,
 aceros y demás efectos también para minas; precios sin competencia.
 Dirigirse á D. Diego Caro del Castillo, Administrador de LA CONSTANCIA (Arroyanes
 1º y 2º. — Teléfono, 14, Linares; ó al representante en Granada, D. Manuel López de la
 Gueza, Gran Vía, 16, 2.º. — Presupuestos, Catálogos y Proyectos.

CONTRA LA CHINCHE DE LA REMOLACHA
 y toda clase de insectos.
DESINFECTANTE CAZALILLA
 Primer premio en Concurso Nacional por la destrucción de la lagosta, año 1890.
FABRICA DE PRODUCTOS ANTISEPTICOS
 de Miguel Cazalilla, en Linares.
 Representante en Granada y su provincia: D. Pedro Moreno,
 Estación Sur de España.

Jarabe iodotánico fosfatado
 PREPARADO POR
MIGUEL GONZÁLEZ PÉRALES
Farmacia de S. Gil. — Granada
 Esta excelente preparación, que
 supera con ventaja á todas las de su
 clase, por la especial combinación
 de sus elementos constitutivos, se
 emplea con incomparable éxito en la
 escrofula y sus manifestaciones, en
 el reuma, raquitismo bocio, mal de
 pott, fracturas, tisis, y en todos aque-
 llos estados orgánicos cuya expresi-
 ón dominante es la debilidad que
 se presenta en la convalecencia de
 largas y penosas enfermedades.
 Administración y dosis. — Para adul-
 tos una cucharada grande antes de
 la comida; para niños de 8 á 10 años
 una cucharada pequeña.
 Un frasco, 8 ptas. Frasco, 1'50.

Relojeria
RAMON Y PESO
 S. Jerónimo, 9
 En este acreditado estableci-
 miento se hacen toda clase de co-
 posturas de relojes desde 2 reales
 hasta 10, no excediendo de dicho
 precio por difíciles que sean las
 composuras.
 Se garantizan por un año todos
 los trabajos que se hacen en esta
 casa.
 S. Jerónimo, núm. 9.

Corsetera PROVEEDORA
 de la Real Casa.
 La acreditada corsetera y especia-
 lista en fajas Concepción Gentil
 de Campos, que habita en la calle
 de Reyes Católicos, número 37,
 avisa á su numerosa clientela, que
 acaba de recibir nuevos modelos
 rectos y ricas telas modernistas
 para la corrección de los mismos.

Las dos BB
 En este establecimiento se venden
 los mejores vinos de la Mancha de su-
 perior calidad á los precios siguientes:
 Arroba de vino blanco ó tinto. . . 4'75
 Litro 0'90
 Arroba Costa rancio. 10'50
 corriente 6'50
 blanco ó tinto, á domicilio 5'00
 Doce botellas de 4 litro. 4'20
 Las dos BB. — No olvidar las señas:
 Montería, 13.

Casa en el campo
 Se alquila una en el Camino Alto
 en Huerter Vega, junto á la casería
 del Candado. Está muy bien situa-
 da, pudiendo llegar hasta en ca-
 rruja. Las llaves en la casería del
CANDADO.

FIJARSE. En que el Cognac
 París, Manzanilla
 La Aldeana, Fino El Disique,
 Solera Figaro y el Nectar Victo-
 ria, es lo mejor que se bebe. Pedido
 al representante en Granada: José
 Domingo, Lavadero Tablas, 29.

Aviso
 Café tostado de primera á los
 increíbles precios de 2'10, 2'20 y
 2'35 pesetas los 450 gramos,
Dívan Ruso, Plaza Nueva.
 Se vende un mostrador con ta-
 blero de mármol. Para verlo, Al-
 mirceros, núm. 4.

Enfermedades del Pecho
JARABE de HIPOFOSFITO de CAL
 DE GRIMAULT Y Cia.
 UNIVERSALMENTE recetado por los médicos, es de gran efi-
 cacia en las *Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón*;
 cura los *Resfriados, Bronquitis y Catarros* más tenaces.
 cicatriza los *tubérculos del Pulmón de los Tisicos*, suprime
 los *sudores nocturnos*, los *ataques incansables de tos* que
 desesperan á los enfermos y les devuelve rápidamente la
 salud.
 PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.
 Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.

El Vergel
MORENO y ROMERA
 Estríbulo, 2.
 Se confeccionan flores de todas cla-
 ses, desde las más modestas hasta las
 de más lujo, con toda perfección,
 prontitud y economía como podrá
 observarse en los encargos que se ha-
 gan.

Farmacia y Laboratorio químico
 DE
Simón González
 Puerta-Real, 7. — GRANA.
 Medicamentos químicamente
 puros. — Especialidades
 nacionales y extranjeras
 — Aguas minerales. — Ortope-
 dia. — Sueros. — Apósitos esterili-
 zados.

Juan M. Pérez Carros
 Panadería y Almacén de coloniales
 Abonos minerales.
ALHAMA (Granada).

Zapatería
 DE
Salvador Curiel Fernández
 5, PLAZA DEL REALEJO 5.
 GRANADA.
 Especialidad en calzado á
 la medida tanto cosido como
 clavado.
 Economía y duración en
 toda clase de trabajos.

Vista é Hijos de Valle.
 Pintores y Decoradores.
 Se pintan habitaciones transparentes,
 Decoraciones, Obleas, Acuarelas,
 Flores en tela, Restauraciones en cas-
 tita, de cera, Se iluminan fotogra-
 fías, etc. etc. — Antras, 7, Granada.

Grandes talleres de mármoles
 DE
J. Beltrán é Hijos
 Reyes Católicos, 44. — Campillo Bajo, 1
 GRANADA.
 Esta casa sigue encargándose de to-
 dos cuantos trabajos se desean, tanto
 en mármoles como en todo lo que con-
 cieme al ramo de cantería.
 Especialidad en mármoles del reino,
 Italia, Bélgica y de colores, entre ellos
 el decorativo Teba, fondo rosa, encar-
 nado matizado de varios colores.

Luis Gómez Martín
 SASTRE
 Reyes Católicos, núm. 53.
 Prontitud, perfección y econo-
 mía en la confección de toda clase
 de prendas de caballero.

Gran producto: Lo obten-
 do al comprar la **MÁQUINA RECTIFI-
 MEA** para hacer calcaeta, y toda
 clase de géneros de punto. — Pedida
 al representante en Granada: José
 Domingo, Lavadero Tablas, 29.

GAPSULAS
 DE
QUININA
PELLETIER
 Las Cápsulas
 de Quinina de Pelletier
 son soberanas contra
 las *Fiebres, las Jaquecas,*
las Neuralgias, la Influenza,
los Resfriados y la Gripe.
 Exigir el Nombre:

 En todas Farmacias

SUBASTA
LA CONFIANZA
 Méndez Núñez, 10, antes Navas
 El día 31 del corriente y á las
 doce de su mañana, se venderán
 en pública subasta todos los efec-
 tos que para este día hayan cum-
 plido los doce meses y no sean re-
 tirados ó renovados.
 Granada 16 Marzo 1908.

Nra. Sra. de los Dolores
 Compañía industrial
 de CEMENTOS
 En cumplimiento del art. 17 de
 los Estatutos sociales, se convoca á
 Junta general ordinaria de socios
 para el día 31 del mes actual, á la
 una de su tarde, en el local Carrera
 de Genil, núms. 63 y 65, para tra-
 tar de la marcha de la Sociedad y
 dar cuenta del balance del primer
 ejercicio.

La presentación de títulos, exa-
 men de balance, asistencia á la
 Junta, constitución de ella, discus-
 sión de las proposiciones que se
 presenten, acuerdos y demás, se
 ajustará á lo establecido en el ar-
 tículo 16 y siguientes del capítulo
 segundo de dichos Estatutos.
 Granada 10 de Marzo 1908. — El
 Presidente del Consejo, E. Guisot.

Ama de cría con leche de seis
 meses. Darán razón en la
 plaza de Cuchilleros, tienda
 de María Josefa, núm. 13.

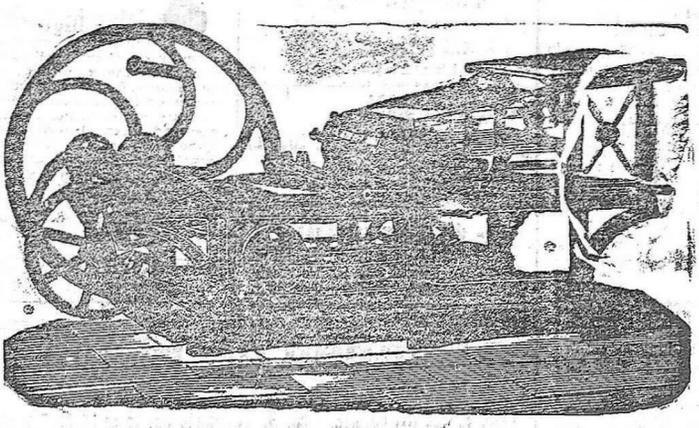
Ama de cría con leche fresca,
 primeriza para casa de los
 padres. Darán razón,
 Duquesa núm. 1, portería.

Ama de cría con leche fresca,
 para casa de los
 padres. Darán razón, Almona Vie-
 ja, núm. 3, Juliana.

Una señorita con la carrera
 del Magisterio,
 desea dar lecciones á domicilio,
 y admite alumnos en su casa. Darán
 razón en la tienda del Cisne. — Pla-
 za del Carmen.

COLEGIO DE NIÑOS
El Angel de la Guarda
 Almirante, 7.
 Se admiten párvulos,
 Prepararios médicos.

Los Comerciantes é Industriales, los hombres de negocios y los particulares, las oficinas y depen-
 dencias que necesitan impresos deben encargarlos á la



Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA

REYES CATÓLICOS, 8, principal.
 porque este antiguo y acreditado establecimiento tipográfico cuenta con fundiciones no-
 visimas y elegantes, perfecta maquinaria, talleres de estereotipia y numeroso personal.

Se trabaja de dia y de noche.
 Los encargos se reciben, desde las 10 de la mañana á las 10 de la noche en la oficina
 central, calle de Reyes Católicos, 8, pral. y á otras horas de la noche, en la oficina de
 los talleres, Moral Alta de Sto. Domingo, 11.

Impresiones de lujo á varias tintas.
 Se hacen además, con la mayor rapidez, toda clase de impresiones como estados, li-
 bros, periódicos, tarjetas de visita y prospectos de todas clases.

Especialidad en Facturas, Circulares, Talonarios, Membretes y Esquelas mortuorias.